



Designación como supervisora de contratos

Desde Luis David Olaya Gomez <lolaya@minambiente.gov.co>
Fecha Mié 12/08/2026 17:40
Para Natalia Maria Ramirez Martinez <NRamirez@minambiente.gov.co>
CC Magaly Garcia Bautista <MGarciaB@minambiente.gov.co>; Luisa Fernanda Vanegas Vidal <lvanegas@minambiente.gov.co>

Cordial saludo, Dra. Natalia:

De manera atenta, me permito informar que usted ha sido designada como supervisora de los siguientes contratos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0813 del 28 de julio de 2026, mediante el cual se aceptó la renuncia de la doctora Edith Magnolia Bastidas Calderón y se efectuó su encargo en el empleo de Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, a partir del 5 de agosto de 2026.

No.	Contratista	Contrato
1	Daissy Catherine Meza Espinosa	CD-112-2026
2	Magaly García Bautista	CD-498-2026
3	Johanna Cristina Jiménez Fonseca	CD-587-2026
4	Andrés Felipe Velasco Rivera	CD-588-2026
5	Libia Rosario Grueso Castelblanco	CD-589-2026
6	Blanca Cecilia Rojas Arías	CD-590-2026
7	César Augusto Rey Ángel	CD-662-2026
8	Alix Jeniffer Jerez Tarazona	CD-733-2026
9	Diana Paola González Jiménez	CD-803-2026
10	Juliana Padrón Villafañe	CD-732-2026
11	Alexandra Cumbe Figueroa	CD-1051-2026

En virtud de lo anterior, se informa que el cambio de supervisión correspondiente ya fue realizado en el aplicativo SECOP II.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

MEMORANDO
20002026E3016143

		
	Al responder por favor cite este número 20002026E3016143	
	Fecha Radicado: 2026-08-12 17:13:55	
	Código de Verificación: 3ceec	Folios: 2
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 2
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Bogotá, 12 de agosto de 2026

PARA: DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA
Coordinador Grupo de Contrataciones

DE: NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental (E)

ASUNTO: Cambio de supervisora en SECOP II – Contratos de Prestación de servicios adscritos al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental

Cordial saludo:

De manera atenta, solicito realizar la actualización de la supervisión registrada en la plataforma SECOP II respecto de los contratos de prestación de servicios adscritos al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental que se relacionan a continuación, de manera que se sustituya como supervisora a la doctora Edith Magnolia Bastidas Calderón por la doctora Natalia María Ramírez Martínez, en su calidad de Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental encargada.

La presente solicitud se fundamenta en el Decreto 0813 del 28 de julio de 2026, mediante el cual se aceptó la renuncia de la doctora Edith Magnolia Bastidas Calderón al empleo de Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental y se encargó a la doctora Natalia María Ramírez Martínez del referido empleo, a partir del 5 de agosto de 2026.

En consecuencia, se solicita adelantar las modificaciones correspondientes en SECOP II y en los demás sistemas o registros contractuales a que haya lugar, respecto de los siguientes contratos:

No.	Contratista	Contrato
1	Daissy Catherine Meza Espinosa	CD-112-2026
2	Magaly García Bautista	CD-498-2026
3	Johanna Cristina Jiménez Fonseca	CD-587-2026
4	Andrés Felipe Velasco Rivera	CD-588-2026
5	Libia Rosario Grueso Castelblanco	CD-589-2026
6	Blanca Cecilia Rojas Arias	CD-590-2026
7	César Augusto Rey Ángel	CD-662-2026
8	Alix Jeniffer Jerez Tarazona	CD-733-2026
9	Diana Paola González Jiménez	CD-803-2026
10	Juliana Padrón Villafañe	CD-732-2026
11	Alexandra Cumbe Figueroa	CD-1051-2026

Lo anterior, con el propósito de que la información correspondiente a la supervisión contractual se encuentre debidamente actualizada de conformidad con la situación administrativa vigente y permita la continuidad de los trámites asociados a la ejecución de los respectivos contratos.

Se anexan para los fines pertinentes:

1. Decreto 0813 del 28 de julio de 2026.
2. Comunicación de aceptación de renuncia y trámite de retiro, radicado 40012026E2028473 del 4 de agosto de 2026.

Cordialmente,



NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

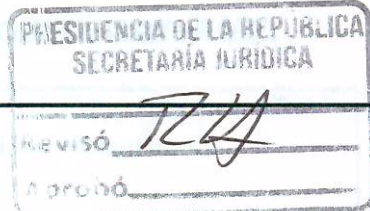
Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental (E)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Reviso: Luisa Vanegas -Contratista de la DBBSE - *lvan*
Magaly García B -Contratista VPNA *mgb*

Proyecto: Catherine Meza-Contratista VPNA *meza*
Fecha: 12 agosto de 2026.



Libertad y Orden



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO NÚMERO 0813 DE 2026

28 JUL 2026

“Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confieren los artículos 189, numeral 1, de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.1.1.- 2.2.11.1.3 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación del 19 de julio de 2026, la doctora **Edith Magnolia Bastidas Calderón**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.219.729, presentó renuncia al empleo denominado Viceministro, Código 0020, de libre nombramiento y remoción del Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que se hace necesario realizar un encargo en el empleo denominado Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora **Edith Magnolia Bastidas Calderón**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.219.729, al empleo denominado Viceministro, Código 0020, de libre nombramiento y remoción del Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 2°. Encargo. Encargar, a partir de la fecha, del empleo denominado Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, a la doctora **Natalia María Ramírez Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.699.306, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de libre nombramiento y remoción de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Continuación del Decreto «Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo»

Artículo 3°. Comunicación. Por intermedio del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, comunicar el contenido del presente decreto a las doctoras **Edith Magnolia Bastidas Calderón**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.219.729 y **Natalia María Ramírez Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.699.306.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, el

28 JUL 2026

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

IRENE VÉLEZ TORRES



Bogotá, D. C. 04 de agosto de 2026

Radicado: 40012026E2028473

Señora

EDITH MAGNOLIA BASTIDAS CALDERÓN

Viceministra

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

E-mails: embastidas@minambiente.gov.co; edith.bastidas@gmail.com

Calle 37 No. 08 - 40

Bogotá

Colombia

Asunto: Comunicación aceptación de renuncia y solicitud de trámite para retiro

Cordial saludo señora Edith

De manera atenta, le comunico que mediante Decreto 0813 del 28 de julio de 2026, se aceptó la renuncia al empleo de Viceministro, Código 0020, de libre nombramiento y remoción ubicado en el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, a partir del cinco (05) de agosto de 2026, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Así mismo, se informa que la presente comunicación se efectúa el día de hoy, toda vez que en esta misma fecha el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República remitió el citado decreto a este Ministerio.

A continuación, se describen los pasos y documentos necesarios para formalizar su proceso de retiro:

1. Documentación obligatoria que debe diligenciar y firmar:

Para dar cumplimiento a los procedimientos administrativos, deberá diligenciar, firmar y entregar los siguientes documentos:

- Formato Hoja de Vida (Descargable desde el sistema Sigep II www.sigep.gov.co).
- Declaración de Bienes y Rentas de Retiro (Disponible también en Sigep II www.sigep.gov.co).
- Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflicto de Intereses de Retiro conforme a la Ley 2013 de 2019 (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>).
- Registro de información como Personas Expuestas Políticamente (PEP) – Retiro (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=PEP>).
- Formato de Retención de Conocimiento (En caso de dudas o requerimientos sobre este formato, puede comunicarse al correo: scsacristan@minambiente.gov.co).
- Encuesta de Retiro Laboral (Debe diligenciarse en línea a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=7imIKkYiHkaGvaRESoqBE5ScIVVOeiNInK7URfGenG1UNIQ1QktTNk9VWDZTVE42NzIVSkJR RDZWTi4u&route=shorturl>).
- Formato Único de Inventario Documental, completamente diligenciado y firmado (Este formato debe ser entregado al jefe inmediato, quien se encargará de su validación y posterior gestión).
- Informe de Gestión.

2. Registro en el sistema GEMA:

Una vez cuente con todos los documentos correctamente diligenciados y firmados:

- Su jefe inmediato deberá crear en el sistema GEMA el caso correspondiente a “Legalización del Retiro del Servicio”.
- Todos los documentos mencionados anteriormente deben ser adjuntados como anexos en ese mismo caso GEMA.

Importante: *Si algún documento está incompleto, mal diligenciado o sin las firmas requeridas, el caso será bloqueado hasta que se subsanen las inconsistencias. Esto puede generar demoras en la formalización de su retiro,*



por lo cual se recomienda revisar cuidadosamente cada archivo antes de su carga.

No es necesario presentar documentos físicamente ni enviarlos por correo electrónico al Grupo de Talento Humano.

Toda la documentación debe gestionarse a través del sistema GEMA, como se indicó anteriormente.

Este procedimiento es indispensable para dar cierre formal a su vinculación laboral y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del cargo que ocupa, le recordamos que, como parte del cierre de su gestión, debe encontrarse al día con su propia calificación de evaluación del desempeño y haber realizado las calificaciones correspondientes, en caso de haber tenido personal a su cargo. Si requiere acompañamiento sobre estos temas, puede comunicarse al correo: nmontejoc@minambiente.gov.co.

Adicionalmente, para facilitar el diligenciamiento y cargue de la documentación, podrá consultar la video cápsula explicativa del procedimiento de retiro, disponible en el siguiente enlace: https://ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/scsacristan_minambiente_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fscsacristan%5Fminambiente%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FGrupo%20Talento%20Humano%2FV%C3%ADdeo%20C%C3%A1psulas%2FVideo%20C%C3%A1psula%20%2D%20Legalizaci%C3%B3n%20del%20retiro%2Emp4&nav=eyJyZWZlcjJhbnEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAIoiJTdHJIYW1XZWJBcHAIJCjZlcnJhbFZpZXciOiJTGFYpZWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0&ct=1783729249334&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=064cf78d%2D95d7%2D2df1%2De0a9%2Dee94c872c736&ga=1&LOF=1&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E603b8a73%2Dab89%2D4792%2D8e77%2Dba5e1391bba9. En ella se describe el paso a paso del proceso y las recomendaciones para su correcta legalización.

Se le informa que contará con plazo máximo hasta el día 20 de agosto de 2026 para radicar y tramitar la totalidad de la documentación relacionada con el retiro



a través del sistema GEMA. El cumplimiento dentro de este término es indispensable para garantizar la formalización oportuna del proceso.

Finalmente, expresamos nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, deseándole muchos éxitos en sus futuros proyectos personales y profesionales.

Cordialmente,

Liudmila
Poveda
Vargas
LIUDMILA POVEDA VARGAS
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Firmado
digitalmente por
Liudmila Poveda
Vargas

Anexo: Decreto 0813 de 2026.
Formato de Retención de Conocimiento.
Formato Único de Inventario Documental.

Elaboró: Luis David Castillo A.
Fecha: 04-08-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.